



REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS QUE INDICA.

DECRETO N° 3460

CHILLÁN VIEJO, 02 DIC 2020

VISTOS :

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 2289/09.07.2018 y N° 824/19.03.2019 mediante los cuales se delega y nombra atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo, Decreto N° 70/14.01.2020 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

b) Solicitudes de Horas Extraordinarias de fecha 24 y 27/11/2020 de la Sra. Mónica Henríquez Fuentes, Encargada de Finanzas del Departamento de Salud, mediante las cual solicita autorización para realizar trabajos extraordinarios los días jueves 24 al 26/11/2020, en jornada de 17:15 a 19:15 horas y el día sábado 28/11/2020 en jornada de 08:00 a 14:00 horas, con la finalidad de realizar revisión de Plan Comunal de Salud, cierre mes de julio, conciliaciones bancarias y respuesta de correos electrónicos de Jefatura del Desamu y, cierre contable mes de agosto 2020..

c) Autorización de Horas Extra dada por el Sr. Fernando Silva Cárcamo, Administrador de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

d) Decreto Alcaldicio N° 3830/23.12.2019, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2020

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a la funcionaria que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias a realizar en las fechas que se señala:

NOMB RE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Mónica Henríquez Fuentes C.I. N° [REDACTED]	24 al 26/11/2020	17:15 hrs.	19:15 hrs.	12 horas
	28/11/2020	08:00 hrs.	14:00 hrs.	

2.- COMPENSESE las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e impútese el gasto a la cuenta N° **21.01.004.005** denominadas Trabajos Extraordinarios Personal de Planta, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

3.- La solicitud respectiva de estas horas extraordinarias autorizadas. con identificación de: funcionaria. fecha autorizada. jornada.

hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FSC/HHH/OFS/OGLL/lec.

Distribución:

Secretaría Municipal
Enc. RR.HH,
Secretaria Depto. Salud



FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



-2 DIC 2020